

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente Nº 29022/2021 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la UNT. mediante Resolución Interna Nº ResIn-GYM-DIR-4/2023 solicita designación del Profesor SALOMÓN YATZKAIER en 5 (cinco) horas cátedra (735) como coordinador del Área Sujeto y Medio Social, y;

CONSIDERANDO

Que el Reglamento General de Régimen Departamental (Res.1748-003) prevé la elección por sus pares, en base a la presentación de un proyecto de gestión departamental.

Que el Profesor se desempeñó en las horas mencionadas desde el 01 de abril del 2021 y presentó un nuevo proyecto para continuar por el periodo 2023-2025.

Que los docentes implicados en la votación acordaron la continuidad del Profesor SALOMÓN YATZKAIER en las horas mencionadas.

Que por reglamento el profesor puede ser reelegido por otro periodo (01/04/2023 al 31/03/2025).

Que a fojas 17 la Dirección General de Presupuesto informa que se cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.-Designar al Profesor **SALOMON YATZKAIER** DNI Nº 27.751.333 como Docente Interino en 5 (cinco) horas cátedra (735) como Coordinador del Área Sujeto y Medio Social del *Gymnasium* de la UNT., a partir del 01 abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2°.- La Dirección del *Gymnasium* de la UNT. queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la UNT.

ARTÍCULO 4°.-Hágase saber, tome razón la Dirección General de Personal y vuelva al *Gymnasium* de la UNT. a sus efectos.

Resolución: RES - DCEER - 3790 / 2024



RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE EN SISTEMA SUDOCU POR: ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución Nº: RES - DCEER - 3790 / 2024

Resolución: RES - DCEER - 3790 / 2024

Hoja de firmas